
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025

Proyecto: "Concesión Parador Irupé en la Costa de Monte Vera- Municipalidad de Monte Vera".

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA - N° 01

A los interesados de la Licitación de referencia se les comunica modificación sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N.º 03/2025.

1)- MODIFICACION EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a modificar el contenido del PUNTO 9, por lo que a continuación se detalla:

9)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo la siguiente modalidad:

- 1.- Con dinero en efectivo, depositado en Caja de la Municipalidad de Monte Vera.
- 2.- Con depósito, efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. - Cta. N° 9364/01 Valores de Terceros-, a la orden de la Municipalidad.
- 3.- Con cheque común certificado, librado a la orden de la Municipalidad, que será remitido a la Sección Administración Financiera, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta mencionada en el punto 2.
- 4.- Con pagaré a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere.

5.- Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad.

6.- Con Póliza de Seguro de Caución a favor de la Municipalidad.

Toda consulta respecto a la modalidad de garantía de mantenimiento de oferta se deberá realizar al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Municipalidad de Monte Vera

Avenida San Martín 6190

(3014) – Monte Vera.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "RUBEN F. FERRETTI".
Ruben F. Ferretti
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA